

Anexo Objeto Social Cooperativo Para Provisión De Carnicerías

ANEXO OBJETO SOCIAL COOPERATIVO PARA PROVISIÓN DE CARNICERÍAS.__ **ARTÍCULO 1º:** Con la denominación de COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE CARNICEROS ... LTDA., se constituye una cooperativa de provisión para carniceros, que se regirá por las disposiciones del presente estatuto y en todo aquello que éste no previere por la legislación vigente en materia de cooperativas. **ARTÍCULO 5º:** La cooperativa tendrá por objeto: *a)* Comprar ganado vacuna, ovina o porcina; su faena en mataderos y distribuir la carne y subproductos a sus asociados. Compra de aves en establecimientos faenadores y distribuirlas a sus asociados. Comprar carne y subproductos a terceros con idéntico fin; *b)* Adquirir o producir para distribuir a sus asociados productos, artículos y elementos necesarios para su actividad comercial; *c)* Construir, adquirir o arrendar oficinas, locales, galpones, etc., para uso de la cooperativa; *d)* Asesorar técnica y jurídicamente a sus asociados, en cualquier cuestión relacionada con el giro de sus actividades; *e)* Fomentar al espíritu de solidaridad entre los asociados y cumplir el fin de crear una conciencia cooperativa. **ARTÍCULO 9º:** Podrán asociarse a esta cooperativa las personas que pertenezcan a la actividad de carniceros, que acepten el presente estatuto y reglamentos que se dicten y no tengan intereses contrarios a la misma. Los menores de más de 18 años de edad podrán ingresar a la cooperativa sin necesidad de autorización de quien ejerza la patria potestad y disponer por sí solos de su haber en ella. Los menores de menos de 18 años y demás incapaces podrán asociarse a la cooperativa por medio de sus representantes legales, pero no tendrán ni voz ni voto en las asambleas sino por medio de estos últimos. **ARTÍCULO 55:** *a)* Fijar precios de los artículos y demás elementos que provea al asociado; *b)* Gestionar para sus asociados los créditos que sean necesarios, así como también seguros, que contratará con terceros.